



# Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2024-08-13 09:44:49  
No. de Radicado: 20243700323291

Señor

**ANÓNIMO**

SIN DATOS DE NOTIFICACIÓN

Asunto: Proceso: Gestión de Grupos de Interés  
Procedimiento: Atención y Trámite de PQRS  
Radicado: 20244400248792 del 25/07/2024

Cordial saludo.

Acusamos recibo de la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual mediante la cual el peticionario **ANÓNIMO**, presenta petición en contra del **FEMPHA FONDO DE EMPLEADOS - FEMPHA**, identificado con el **NIT. 860.068.657-1**, en la que solicita mejorar la atención telefónica y presencial, así como también que se brinde información respecto del trámite que se lleva con esta organización solidaria.

Sobre el particular, una vez analizado su escrito y con el fin de dar trámite a su petición le informamos que le compete al órgano de control social de cada organización solidaria inicialmente conocer los reclamos que presenten sus asociados con relación a la prestación de los servicios, tramitarlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 del Decreto 1481 de 1989, 59 de la Ley 454 de 1998 y 10 del Decreto 186 de 2004, en concordancia con lo previsto en el Capítulo II del Título IV de nuestra Circular Básica Jurídica (Circular Externa N° 20 de 18 de diciembre de 2020).

En ese sentido, y de conformidad con lo previsto en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” se dio traslado al órgano de control social para que brinde respuesta a su petición, de forma y de fondo con copia a esta Entidad en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo del requerimiento.

De igual manera, para su conocimiento le indicamos los datos de contacto de la organización solidaria:

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación WEP: 05+9Ea0%Z478%V1G&Et20n.W50=  
Copia en papel autenticada de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



# Supersolidaria



370- 20244400248792

Página 2 de 2

**Nombre:** FEMPHA FONDO DE EMPLEADOS - FEMPHA

**NIT.:** 860.068.657-1.

**Dirección:** Calle 12B No. 7 - 90 Oficina 417.

**Teléfono:** 7958368 - 3142985009

**Correo electrónico:** [fempha@fempha.com.co](mailto:fempha@fempha.com.co)

2024-08-13 09:44:49

Cordialmente,

**YICETH JUNCO MONTERROSA**

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD.

Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: LAURA MARCELA SUÁREZ USME

Revisó: SHARON KATHERINE TORRES HARVEY

---

**Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430